UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°-025-2016
(De 13 de diciembre de 2016)

Que modifica los Artículos Tercero y Sexto del Acuerdo Administrativo N°022 del 17 de noviembre de 2016.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°022-2016 del 17 de noviembre de 2016 se aprobó el pago de una bonificación o reconocimiento anual para todo el personal fijo (001) o transitorio (002), ya sea docente o administrativo que tengan como mínimo, once (11) meses de servicios continuos en la Universidad Especializada de las Américas.

Que mediante Circular N°009 del 12 de noviembre de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas, se autorizó para el año 2015 el pago de un bono de navidad por un monto de sesenta balboas (B/.60.00), para todos los servidores públicos, salvo las instituciones que posean una reglamentación especial de pago de bono y que la suma a entregar sea superior a los sesenta balboas, en cuyo caso se cumplirá con dicha normativa.

Que dicho monto ha sido variado por algunas instituciones del Estado y se ha aprobado por reglamentación interna, bonos superiores a los sesenta balboas (B/60.00); como el caso de las universidades oficiales y otras instituciones como la Contraloría General, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras, a las que solo se les aprobó hasta cien balboas (B/.100.00) de bono de navidad.

Que mediante nota suscrita por Contralor General de la República con fecha del 12 de diciembre de 2016, se niega el refrendo del bono de navidad que dispuso otorgar UDELAS por la suma de doscientos balboas (B/.200.00) y se indica que los fondos para este gasto deben ser presupuestarios.

Que en sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 13 de diciembre de 2016, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de modificación de los Artículos Tercero y Sexto del Acuerdo Administrativo N°022 del 17 de noviembre de 2016, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobado el 13 diciembre 2016.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo es el órgano de gobierno universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la Universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** la modificación de los Artículos Tercero y Sexto del Acuerdo Administrativo N°022 del 17 de noviembre de 2016, tal y como se establece en el presente Acuerdo.

SEGUNDO: **El Artículo Tercero del** Acuerdo Administrativo N°022 del 17 de noviembre de 2016, quedará así:

> **Tercero:** El monto de la bonificación o reconocimiento será de Cien **balboas con 00/100 (B/.100.00),** salvo disposición de mayor cuantía por parte del Ejecutivo.

TERCERO: **El Artículo Sexto del** Acuerdo Administrativo N°022 del 17 de noviembre de 2016, quedará así:

Sexto: El pago de la bonificación o reconocimiento se cargará a los recursos financieros **presupuestarios,** cuyo objeto del gasto será creado de acuerdo a las disposiciones presupuestarias de la vigencia fiscal correspondiente.

CUARTO: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma y solo modifica los Artículo Tercero y Sexto del Acuerdo Administrativo N°022 del 17 de noviembre de 2016. Todos las demás disposiciones quedan sin alteración alguna.

QUINTO: Se instruye a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el presente Acuerdo.

SEXTO: Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria